

SECRETARIA GENERAL
CIRCULAR No. 001

Manizales, febrero 2024

SEÑORES: Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Vicerrectoría de Proyección Universitaria, Vicerrectoría Académica, Oficina Financiera, Oficina de Inventarios, Laboratorio, Biblioteca y directores de Departamentos.

Asunto: Expedición de Paz y Salvos para Docentes que solicitan Comisión de Estudios y Año Sabático.

Cordial saludo


Con el propósito de adecuar el trámite que consagra el Título VII “*De las situaciones Administrativas*” del Acuerdo 021 del 2002 “*Por el cual se adopta el Estatuto del Personal Docente de la Universidad de Caldas*” en cumplimiento del literal C. del artículo 68 el cual reza:

(...) “*Para conceder una comisión de estudios se requerirá:*

c. Estar al día con los compromisos adquiridos con la Vicerrectoría de Proyección, Investigaciones, Centro de Biblioteca, Oficina Financiera, Centro de Laboratorios e Inventarios.” (...)

Se solicita a cada una de las dependencias que en cumplimiento de lo anterior y amparados en los procedimientos e instructivos señalados en el Sistema Integrado de Gestión –SIG- que establecen los procesos para el trámite y la solicitud de comisión de estudios y año sabático, se expidan la paz y salvos directamente a los docentes que lo soliciten ya sea por medio electrónico o personalmente, con la respectiva certificación firmada por el jefe de cada oficina o dependencia.

Agradecemos su colaboración y compromiso.


PAULA BIBIANA AGUDELO FRANCO
Secretaria General


SEBASTIAN BERMUDEZ VELEZ
Coordinador Grupo de Contratación y Convenios

